	Código: F-GPP-91	
	Versión: 02	
REGISTRO DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y AGENTES EDUCATIVOS	**Página:** 1/3	

Fecha:	06 de abril del 2021	**Hora inicio:**	8:00am	**Hora fin:**	10:00am
Responsable (facilitador):	**Interno** __x_ **Externo** __	**Nombre y apellidos:** Andrés Flores **Cargo:** Psicosocial			
Municipio: Necoclí, Turbo y Mutatá		**Vereda:** N/A		**Lugar:** Google meet	
Programa:	Modalidad propia e intercultural		**GAI:** N/A		
Sector con quien se articula:	Talento humano de diferentes modalidades		**Población objetivo**: Talento humano de programas de primera infancia		
Tema(s):	Ley 1804 del 2016 y el modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF				
Objetivo:	Capacitar al talento humano en los conceptos alrededor de la política de estado de atención integral a la Primera Infancia y del enfoque diferencial de derechos de acuerdo al ICBF.				
Metodología y materiales:	Computador e internet				

Desarrollo:

La capacitación se desarrolla por medio de la plataforma digital meet.

Se da inicio a la capacitación con un caluroso saludo por parte del expositor a los asistentes e invitándolos a la escucha activa y participativa sobre el desarrollo de la actividad, la temática abordó de la siguiente manera:

Primero, la presentación por parte del expositor psicosocial Andrés Flores, seguido de una pequeña introducción sobre la temática abordar.
Como segundo, se realiza una presentación y saludo por parte de la directora de la fundación Las Golondrinas.
Como tercero, se procede a realizar un Pretest de saberes previos sobre la ley 1804 y el enfoque diferencial del ICBF.

Como cuarto, el expositor comparte un cuento como estrategia pedagógica, llamado “sopa del mundo”.

Seguido, de la presentación en diapositivas sobre la ley 1804 de 2016, la cual es la política publica de estado para el desarrollo integral de la primera infancia, para esto, realiza una pequeña reseña histórica sobre los cambios en la definición y el sentido que se le ha dado a la política a través del tiempo.

Explica que con el fin de lograr una gestión eficiente y efectiva de la política, se creó la comisión intersectorial para la atención integral de la primera infancia (CIPI), a través del decreto 4875 de 2011, posteriormente modificado por el decreto 1416 de 2018.

La comisión tiene como objetivo coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo ésta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados y especifica cuales son los entes rectores de la primera infancia.

El principio rector por la cual se rige la CIPI, es el establecimiento de normas sustantivas y procesales para la protección integral y la garantía de los derechos y libertades de los niñas y niños por encima de los derechos del resto de la sociedad.

Para llegar a esta conclusión, fue necesario definir lo que es el desarrollo integral, el cual es un proceso que se logra a través del conjunto coordinado de acciones políticas, sociales y económicas que se fundan en la promoción de la dignidad personal, la solidaridad y la subsidiariedad para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas, contribuyendo a un clima social y humano de confianza mutua con especial atención a la situación de los problemas de aquellos que tienen menor posibilidad de acceso a los beneficios de la modernidad, en un ambiente que proteja el hábitat y en una dimensión que también los asegure para las generaciones futuras, se realizó un estudio en el cual se contemplan los cambios, las interacciones y el reconocimiento de que los niños y niñas son sujetos garantes de derecho, para poder garantizar dicho desarrollo integral.

Para brindarle seguimiento a los procesos encaminados al desarrollo integral, se plantean unas rutas de atención integral, con el fin de garantizar la atención integral en salud a las personas, familias y comunidades a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud.

Este concepto se ha diversificado debido a la necesidad de cubrir todos los entornos que rodea a los niño y niñas, como el educativo, por ejemplo.

Una de las acciones que permite darle sostenibilidad a la política pública de la primera infancia es la focalización, que permite direccionar los recursos y esfuerzos de las intervenciones de los programas sociales hacia los grupos de población más pobre y vulnerable, a partir del principio de eficiencia y equidad, con el fin de reducir las privaciones a las que se enfrenta esta población.

La focalización es una estrategia que involucra distintas fases como la identificación, selección y asignación, los cuales resultan relevantes al momento de evaluar y mejorar los resultados que alcanzan los programas sociales.

Las líneas de acción de la focalización pasan por un proceso de gestión territorial el cual hace referencia al conjunto de procesos y acciones que realiza un ente territorial con otros actores a nivel sectorial e intersectorial para lograr la implementación de una atención integral, hasta una gestión de conocimiento, el cual se considera como el esfuerzo que hace una organización para adquirir, aumentar, organizar, distribuir y compartir el conocimiento entre todos los empleados. Se trata por lo tanto de todas aquellas actividades orientadas a potenciar el conocimiento de las personas de la organización y de la organización en sí misma.

Para hacer partícipes a las familias de los niños y niñas pertenecientes a los programas se alude al concepto de veeduría, el cual consiste en la promoción de la participación social de

los actores en la atención integral a la primera infancia, por ejemplo, en la evaluación de los procesos.

Luego, el expositor comparte con los asistentes el cuento llamado “topito terremoto” y posterior a esto, genera un espacio para que los asistentes brinden sus opiniones acerca del cuento.

Seguido, de la presentación del modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, en la cual se define como la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, genero, orientación sexual y situación de discapacidad física o mental, que lleva a tener en cuenta sus expectativas, creencias, capacidades, practicas cotidianas y sus formas de comprender el mundo y relacionarse a la hora de requerir atención frente a sus necesidades.

Este enfoque implica tratar a las personas proporcional a sus diferencias. Para esto, el ICBF plantea un modelo de enfoque diferencial en el cual se contempla a los niños y niñas como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, contemplando la discapacidad, la etnicidad.

Para finalizar, el expositor comparte un link que contiene un post test de la información compartida para luego generar un espacio de discusión entre los asistentes sobre las respuestas de este.

Conclusiones y/o observaciones:

- La ley 1804 del 2016 hace referencia a la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre
- CIPI es el consejo intersectorial la primera infancia.
- Los derechos de los niños prevalecen sobre los demás
- El enfoque diferencial Es la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad física o mental, que lleva a tener en cuenta sus particularidades y al mismo tiempo las

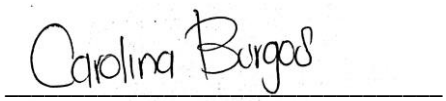
vulnerabilidades a las que se puede ver expuesto por la interacción entre su particularidad y el contexto.

- La categoría que comprenden a los sujetos del enfoque diferencial son la discapacidad, género, ciclo vital, diversidad sexual y de género y pertenencia étnica.

Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
Implementar los conocimientos adquiridos en la capacitación para desarrollar acciones que propendan por la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunidades atendidas.	Talento humano	Durante la duración del contrato de la vigencia actual

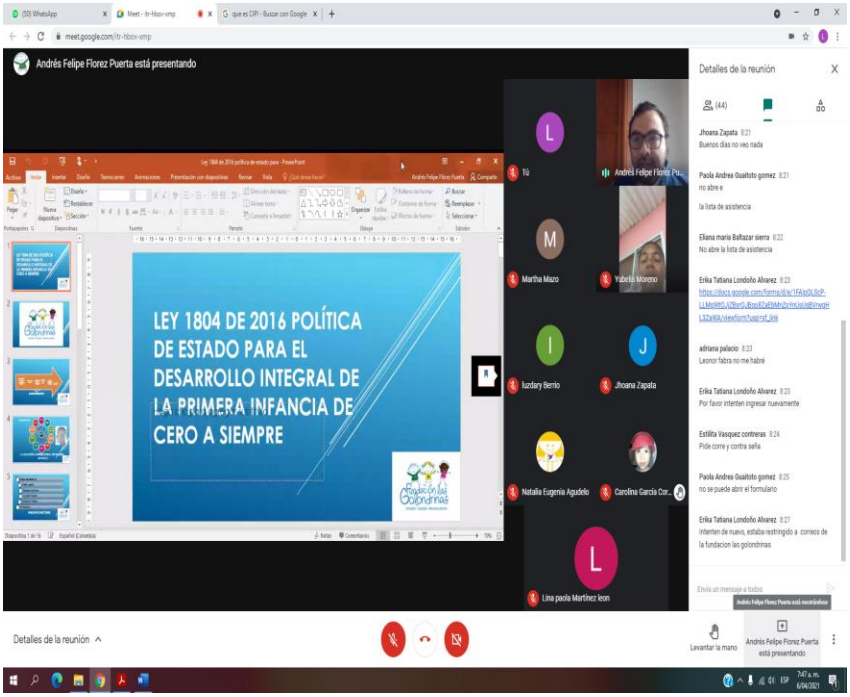
Elaboró:

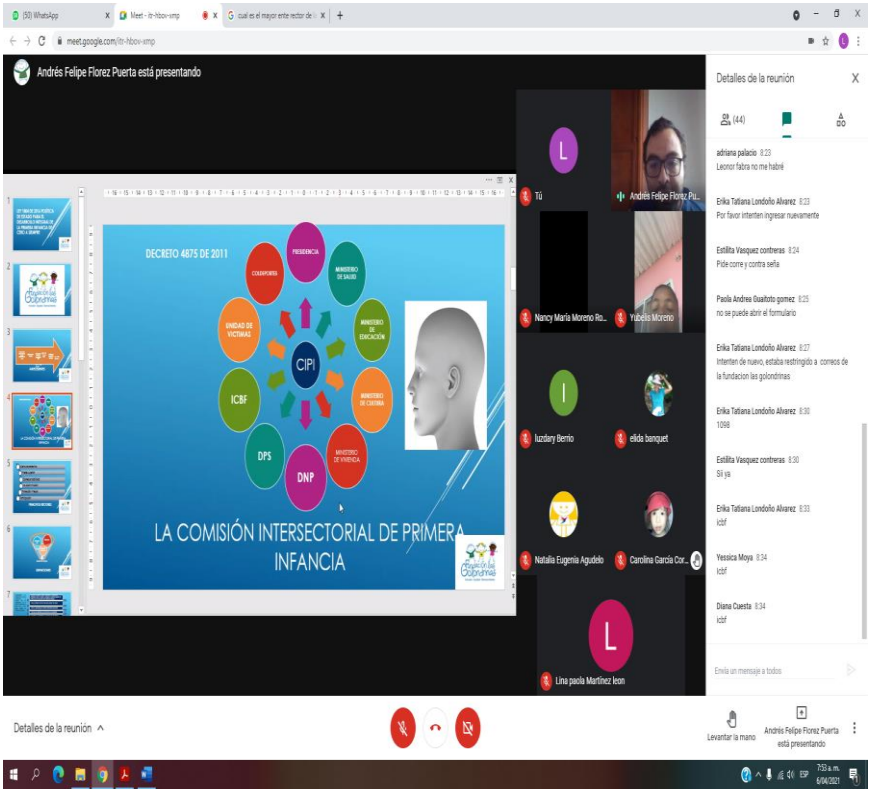


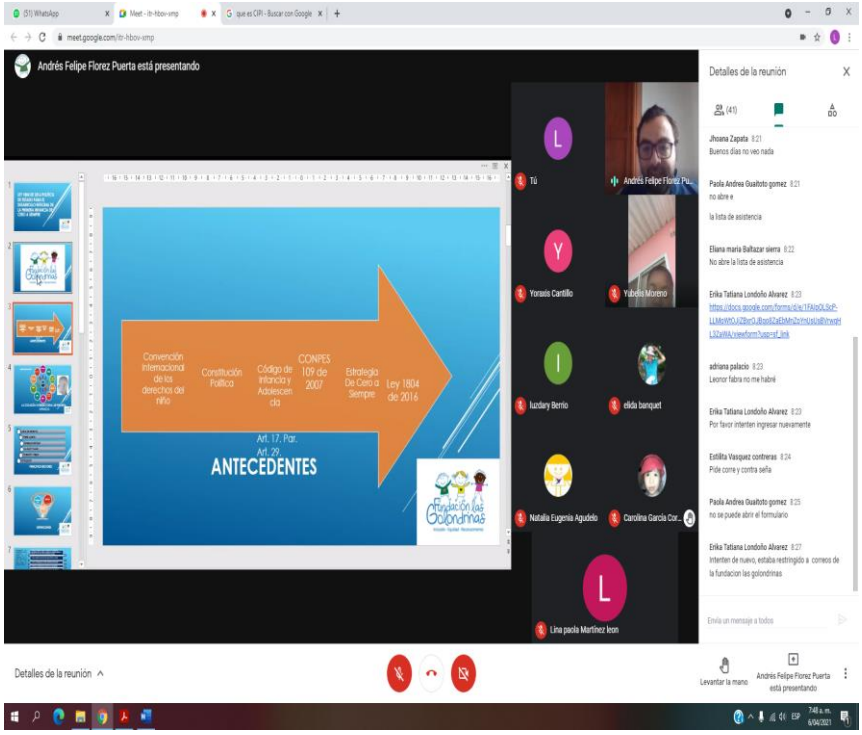
Firma Profesional
Psicosocial
Registro o tarjeta profesional N° 173992
Fundación Las Golondrinas
Tel: 3.216277059

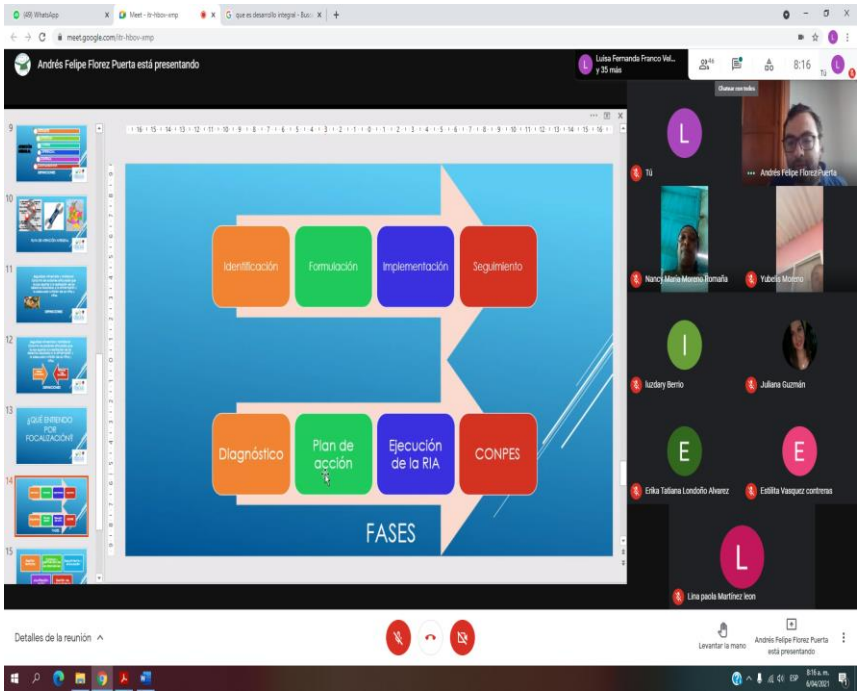
Anexo: evidencia fotográfica.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

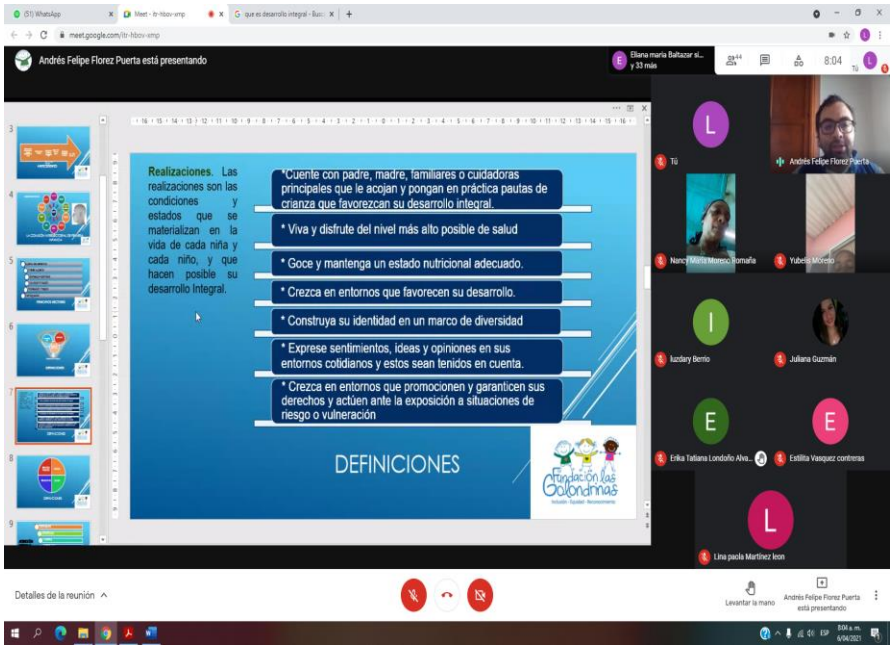


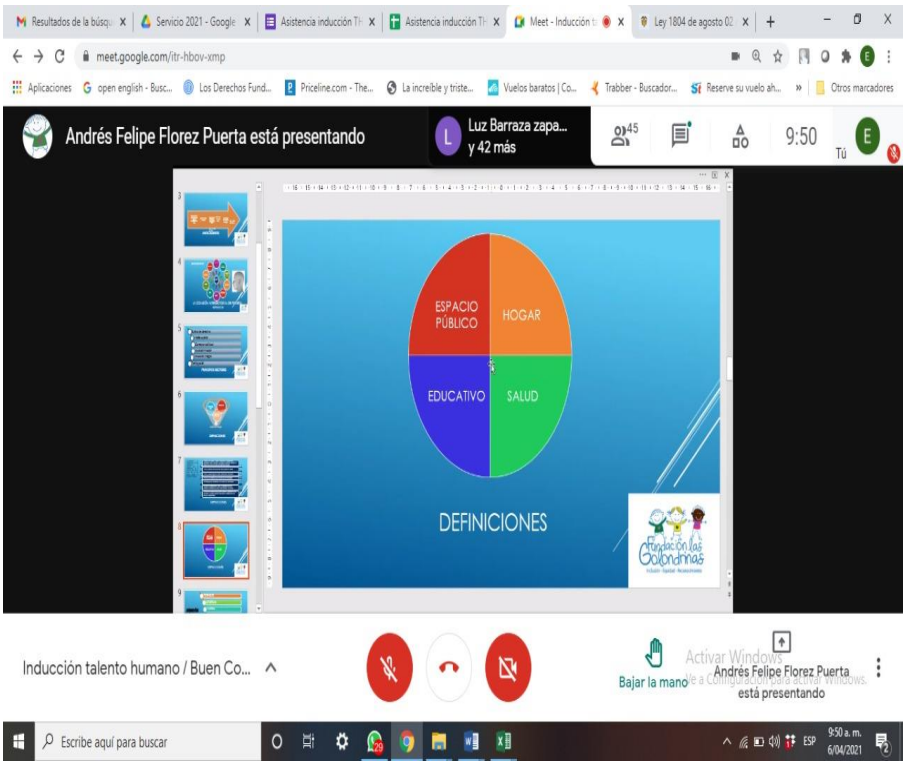



Andrés Felipe Florez Puerta está presentando
Convención internacional de los derechos del niño
Constitución Política
Código de Infancia y Adolescencia
CONPES 109 de 2007
Estrategia De Cero a Siempre
Ley 1804 de 2016
Art. 17. Par.
Art. 29.
ANTECEDENTES
Detalles de la reunión
Tú
Yorelis Carrillo
Yubelis Moreno
luzdary Berrio
elida banquet
Natalia Eugenia Agudelo
Carolina Garcia Cor...
Lina paola Martínez leon
Levantar la mano
Andrés Felipe Florez Puerta está presentando

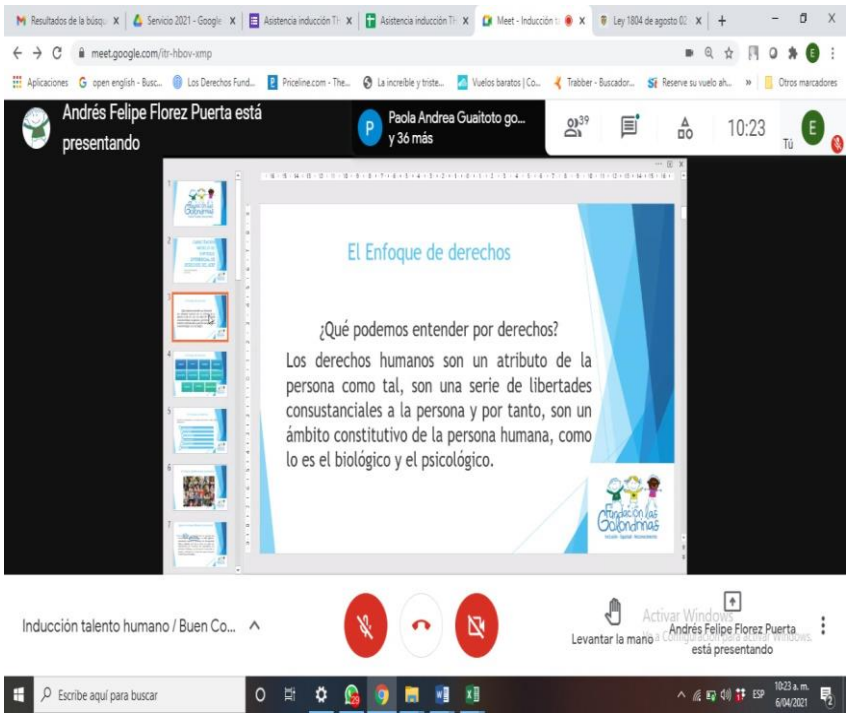

Andrés Felipe Florez Puerta está presentando
Identificación
Formulación
Implementación
Seguimiento
Diagnóstico
Plan de acción
Ejecución de la RIA
CONPES
FASES
Tú
Nancy Maria Moreno Romaña
Yubelis Moreno
luzdary Berrio
Juliana Guzmán
Erika Tatiana Londoño Alvarez
Estilita Vasquez contreras
Lina paola Martínez leon
Detalles de la reunión
Levantar la mano
Andrés Felipe Florez Puerta está presentando

		Código: F-GPP-91
		Versión: 02
REGISTRO DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y AGENTES EDUCATIVOS		**Página:** 8/3






Andrés Felipe Florez Puerta está presentando
LEIDY URREGO LOND... y 28 más
10:22
CAPACITACIÓN MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS DEL ICBF
Fundación Golondrinas
06-04-2021
Andrés Felipe...
elida ban...
Yubelis Moreno
andrea vaca b...
Nancy María ...
Lina paola Ma...
Martha Mazo
Yessica Moya
Natalia Eugen...
Inducción talento humano / Buen Co...
Levantar la mano
Andrés Felipe Florez Puerta está presentando
Escribe aquí para buscar


Andrés Felipe Florez Puerta está presentando
Paola Andrea Guaitoto go... y 36 más
10:23
El Enfoque de derechos
¿Qué podemos entender por derechos?
Los derechos humanos son un atributo de la persona como tal, son una serie de libertades consustanciales a la persona y por tanto, son un ámbito constitutivo de la persona humana, como lo es el biológico y el psicológico.
Inducción talento humano / Buen Co...
Levantar la mano
Andrés Felipe Florez Puerta está presentando
Escribe aquí para buscar